RESOLUCIÓN No. 015
(13 de octubre de 2026)

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN
No. IEAAB-INV-25-2026"

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA DE FLORENCIA CAQUETÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 13 de la ley 715 de 2001, y el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la invitación No. IEAAB-INV-25-2026, el 5 de octubre de 2026 se dio inicio al procedimiento contractual de régimen especial (Hasta 20 SMMLV) establecido en el Manual de Contratación (Acuerdo No. 021 del 2 de diciembre de 2025), cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ" respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal y de tesorería No. 2023-075 del 5 de octubre de 2026 por valor de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($20.912.703) MONEDA CORRIENTE.

De acuerdo con el cronograma del proceso de la referencia, se tenía plazo para recepción de ofertas económicas hasta las 10:00 del día 7 de octubre de 2026, pero tal como quedo consignada en el acta, no se recibieron ofertas, y por lo tanto es necesario declarar desierto el proceso.

En mérito de lo expuesto y siendo competente,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Declarar desierto el PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL INVITACIÓN No. IEAAB-INV-25-2026 cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ", por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

ARTICULO 2º. Contra la presente resolución no procede el recurso de reposición según lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Parte Primera de La Ley 1437 de 2011 artículo 75.

ARTICULO 3º. Publicar en la plataforma transaccional del SECOP II.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Florencia (Caquetá) a los 13 días del mes de octubre de 2026

GABRIEL VALENCIA HERMIDA
Rector

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO	FIRMA	FECHA
Proyectó para firma por	Libia Rocío Tovar Cardozo – Contadora Contratista		2026-10-13